

de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 18 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Director, P. A., José Villalobos.—8.841-E.

RESOLUCION de la Junta Central de Puertos por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de defensa de un tramo de costa en Santa Eulalia del Río (Ibiza)»

Por la Comisión Permanente de la Junta Central de Puertos, en su sesión del día 16 de noviembre de 1965, fueron adjudicadas las obras del «Proyecto modificado del de defensa de un tramo de costa en Santa Eulalia del Río (Ibiza)» a don Antonio Gelabert Pujol, por un presupuesto de dos millones cuatrocientas once mil trescienta ochenta y cuatro pesetas con sesenta y tres céntimos (2.411.384,63)

Madrid, 17 de noviembre de 1965.—El Presidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.—6.827-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 13.931, interpuesto por «Masdal, S. A.», contra la Orden de 10 de febrero de 1964.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.931, seguido en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, «Masdal, S. A.», y de otra, como demandada, la Administración Pública, contra resolución de este Ministerio, dictada en 10 de febrero de 1964, que desestimó alzada interpuesta contra la Orden de la Dirección General de Bellas Artes de 24 de octubre de 1962, que desestimó la forma de llevar a cabo la urbanización de los terrenos de la Ciudadela de Rosas (Gerona), se ha dictado con fecha 6 de julio de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad del presente recurso, así como el recurso mismo interpuesto por «Masdal, S. A.», contra el Decreto de 23 de febrero de 1961 y las Resoluciones de 24 de octubre de 1962 y 10 de febrero de 1964 de la Dirección General de Bellas Artes y del Ministerio de Educación Nacional, los debemos confirmar y confirmamos por estar ajustados a derecho; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la sentencia, publicándose el fallo correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad a lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de noviembre de 1965 por la que se crean y suprimen Escuelas Nacionales del Consejo Escolar Primario establecido por Orden de 14 de enero de 1964.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Consejo Escolar Primario, constituido por Orden ministerial de 14 de enero de 1964, y por estimarla conveniente a los intereses de la enseñanza, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que en las Plantillas de las provincias que a continuación se relacionan se suprima una de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria creadas por Orden ministerial de 31 de agosto de 1964: Badajoz, Baleares, Burgos, Navarra, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Jaén, Lérida y Zaragoza.

2.º Se crean definitivamente diez Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, afectas a la Inspección de Enseñanza

Primaria de Madrid, acreditándose a los Maestros nacionales que se designen las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

3.º El Consejo Escolar Primario propondrá el nombramiento de los Maestros nacionales para regentar las nuevas Escuelas, conforme a las disposiciones vigentes en esta clase de Escuelas y a la propia Orden ministerial de 14 de enero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de noviembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de transformación del antiguo gimnasio en dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bárbara de Braganza», de Badajoz.

Vistos los presupuestos de obras de transformación del antiguo gimnasio en dos aulas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bárbara de Braganza», de Badajoz; y

Resultando que el Director del Instituto remite Memoria-informe especificando las obras a realizar y la urgencia de las mismas;

Resultando que de los presupuestos presentados, que son de tres casas de Badajoz, el Director del Instituto indica como la más beneficiosa para los intereses del Estado la propuesta presentada por la Empresa constructora «José de Aguirre Martínez», quien se compromete a realizar las obras por un importe total de 46.744,87 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto en 25 de octubre próximo pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo ha intervenido de conformidad en 2 de los corrientes;

Resultando que existe crédito presupuestario suficiente para atender a esta obligación;

Considerando que las obras deben adjudicarse a la Empresa constructora «José de Aguirre Martínez», de Badajoz, por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del presupuesto de la obra,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el presupuesto de obras de referencia por su importe total de 46.744,87 pesetas, que se abonará con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funciolar-económico 345.611, apartado c), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras a la Empresa constructora «José de Aguirre Martínez», de Badajoz, por su importe total de 46.744,87 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por su importe de 1.869,80 pesetas.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bárbara de Braganza», de Badajoz.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad «Montepío de Patronos», domiciliada en Villafranca del Panadés (Barcelona).

Vistas las reformas que la Entidad denominada «Montepío de Patronos» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General de fecha 19 de septiembre de 1952 fué aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.034;

Que en virtud de acuerdo, reglamentariamente adoptado, la citada Entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido reglándose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la Entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido, así-